

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales por la Universitat Politècnica de València

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 8

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza parcialmente

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. En cuanto a su número, se ha producido un aumento de plazas ofertadas. El salto cuantitativo es excesivamente alto, y no parece justificarse adecuadamente.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en Informes de verificación o modificación. Los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se han sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Ajustar el número de admitidos al número de plazas ofertadas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las reclamaciones y sugerencias formuladas por personas de los diferentes grupos de interés.

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. Este personal es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización, aunque no en lo referente a dirección de tesis. La incorporación de estos mecanismos podría incrementar la satisfacción del personal académico con el reconocimiento de su labor.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar el reconocimiento del personal académico por su labor de tutorización y/o dirección.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En las evidencias presentadas no se detallan los recursos materiales disponibles, lo que dificulta valorar si estos son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y a la naturaleza y características del programa de doctorado.

Las evidencias presentadas tampoco son suficientes para evaluar si los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de tesis doctorales defendidas desde la implantación del programa es reducido.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda poner en marcha iniciativas que contribuyan a aumentar el número de tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es, en general, adecuada. No obstante, se echa en falta una mayor participación en las encuestas por parte de todos los grupos de interés, de tal manera que los indicadores de satisfacción ganen en representatividad.

Los indicadores de rendimiento son, en general, adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores de satisfacción y rendimiento es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda modificar los procedimientos de encuesta o adoptar medidas para motivar a la participación, de tal manera que se logren mayores tasas de respuesta de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.